



**SAN JOSÉ
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

San José del Rincón, México a; 13 de Febrero de 2018

**ACTA PARA FIRMA DE CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS
GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2017**

Siendo las 10:00 horas del día 07 de Enero de 2018, y con fundamento en el Capitulo IX del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, así como de las disposiciones Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de los Lineamientos Técnicos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales; se reunieron en el Palacio Municipal en la oficina que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el Lic. Guillermo Zapata Medina, Contralor Interno Municipal C.P. Darío Ángeles Fragoso, Director de Tesorería, Administración y Finanzas, Lic. David Reyes Marín, Director de Fomento Municipal, M. en D. Daniel Velásquez Suarez, Director de Seguridad Pública y Protección Civil y el L.I.A. Iber Pérez Guadarrama, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a fin de tratar los asuntos relativos a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Mensaje de bienvenida a cargo del L.I.A. Iber Pérez Guadarrama.
- 2.- Exposición de motivos a cargo del Tec. José Carmen Salgado Contreras.
- 3.- Presentación del Acta para firma de Convenios establecidos a través de los hallazgos encontrados en el proceso de evaluación a los Programas Presupuestarios, lo anterior con la finalidad de que se realice la mejora a las MIR de dichos Programas.
- 4.- Desarrollo de la reunión.
- 5.- Observaciones.
- 6.- Acuerdos

DESARROLLO Y ACUERDOS

1.- BIENVENIDA

El L.I.A. Iber Pérez Guadarrama, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, da un mensaje de bienvenida a los presentes a esta reunión de trabajo.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

2.- EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tec. José Carmen Salgado Conteras, Titular de la Unidad de Transparencia, expone los motivos por lo que se llevara a cabo dicha reunión de trabajo y la finalidad de la misma.

3.- PRESENTACION DEL ACTA

El Tec. José Carmen Salgado Conteras, Titular de la Unidad de Transparencia y encargado de coordinar los trabajos relacionados con la Evaluación a los Programas Presupuestarios Municipales, presenta el acta con los convenios establecidos para la mejora a las Matrices de Indicadores de Resultados, estos basados en los hallazgos que fueron presentados por el Lic. David Reyes Marín, Director de Fomento Municipal y el M. en D. Daniel Velásquez Suarez, Director de Seguridad Pública y Protección Civil, encargados de realizar los trabajos del proceso de evaluación, esto con la finalidad de presentar dichos convenios ante la Comisión Temática del IHAEM solicitando el apoyo para que se realicen los cambios necesarios a las MIR; logrando con esto que se mantengan dentro de la normatividad aplicable.

4.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Lic. Iber Pérez Guadarrama, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, expone los Convenios establecidos para mejora a la Matriz de Indicadores de los Programas de Desarrollo Agrícola y Seguridad Pública mismos que serán presentados ante la Comisión Temática del IHAEM para su conocimiento.

5.- OBSERVACIONES

Ninguna

6.- ACUERDOS

PRIMERO.- Considerando la labor de gestión que se realiza a través de esta instancia ejecutora, se considera que el diseño de la MIR cumple con los requerimientos para dar cumplimiento al objetivo del programa presupuestario, no obstante y derivado del análisis de la pregunta 24 "Características de los medios de verificación para cada uno de los indicadores de la MIR":

Inciso b) Con un nombre que permite identificarlos.

Inciso c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Se sugiere especificar que los registros administrativos (son los medios de verificación para los indicadores de los componentes y las actividades), se señale que sean "Registros Administrativos Municipales", la finalidad es que la información tienda a diferir con la de los registros Estatales, y que se entienda que la gestión de los apoyos y la información del programa es Municipal.

SEGUNDO.- En lo que refiere al **Fin** de la MIR, este es congruente en su lógica horizontal, solo que los medios de verificación indican "Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana", siendo esta una corporación municipal, por lo que se sugiere que los medios de verificación sean; la incidencia delictiva registrada en el ministerio público ubicado en el municipio (denuncias), ya que como autoridad municipal no se tiene acceso a los índices manejados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

TERCERO.- En el **propósito**, como se hace referencia en el Fin, se sugiere que los medios de verificación sean modificados y se contemple la incidencia delictiva registrada en el Ministerio Público ubicado en el Municipio (denuncias).

CUARTO.- La Matriz de Indicadores refiere tres **componentes**, de los cuales solo los primeros dos, son aplicables al nivel actual del municipio, ya que derivado de ser un municipio en su mayoría territorio de zona rural, no se cuenta con semáforos y por ende no se tiene un reglamento vial para policía municipal, dicha actividad de faltas viales es realizada por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana. Por lo que se considera innecesario para el cumplimiento de los objetivos del programa a nivel municipio.

QUINTO.- En lo que concierne a los **medios de verificación** de los dos primeros componentes, se sugiere adecuar dichos medios y que estos sean más específicos para su fácil identificación, para el primer componente podría ser Registro o Plantilla de Policías Municipales y para el segundo componente atención de denuncias municipales o incidencia delictiva, lo anterior con la finalidad de hacer más claros los medios de verificación.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98

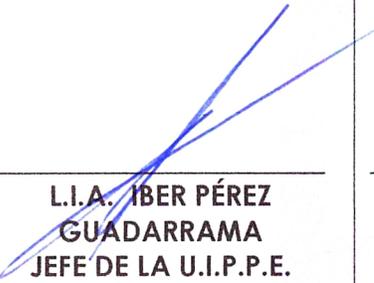
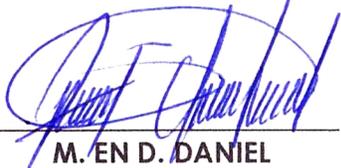


SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

SEXTO.- Se observan en la matriz de indicadores, 8 **actividades** de las cuales las últimas tres que corresponden a la numeración 3.1, 3.2 y 3.3, hacen referencia a Señalamientos Viales, conocimiento de normas viales e infracciones por el incumplimiento de normas viales, éstos no son aplicables a la Seguridad Pública Municipal, ya que como se menciona con antelación este municipio no tiene semáforos, por lo que no son actividades que la Policía Municipal realice, resaltando que el municipio no cuenta con los lineamientos o reglamentos viales para llevar a cabo dichas acciones. Por lo que se sugiere sea excluidas de la MIR o en su defecto se pueda manejar como no aplicable al municipio.

 C.P. DARIO ANGELES FRAGOSO DIRECTOR DE TESORERIA, ADMINISTRACION Y FINANZAS	 LIC. GUILLERMO ZAPATA MEDINA CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	
 L.I.A. IBER PÉREZ GUADARRAMA JEFE DE LA U.I.P.P.E.	 LIC. DAVID REYES MARIN DIRECTOR DE FOMENTO MUNICIPAL	 M. EN D. DANIEL VELÁSQUEZ SUAREZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98